

ch. 118

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PATRONATO DE LA CONMEMORACION DEL 198 ANIVERSARIO DE LA CONFECCION DEL LABARO PATRIO "IGUALA 2019", REPRESENTADO POR EL C. CUAUHEMOC LÓPEZ ADÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHO PATRONATO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PATRONATO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA GRUPO IMPACTO VISUAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR, IMPRESIÓN OFFSET DISEÑO GRAFICO, REPRESENTADO POR LA C. ROXANA MICHELLE ROMAN SALGADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL PATRONATO" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

I.2.- QUE EL C. C. CUAUHEMOC LÓPEZ ADÁN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA CONMEMORACION DEL 198 ANIVERSARIO DE LA CONFECCION DEL LABARO PATRIO "IGUALA 2019", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE, ASÍ COMO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE "EL PATRONATO", EN SU PARTIDA PRESUPUESTAL, ASIMISMO, SE CUENTA CON LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO PARA LA OPORTUNA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PATRONATO DE LA CONMEMORACION DEL 198 ANIVERSARIO DE LA CONFECCION DEL LABARO PATRIO "IGUALA 2019"

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN GUERRERO No. 1, COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, EN IGUALA, GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII-850101-U71

II.- DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETIVO SOCIAL SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIODISMO, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, A NOMBRE DE ROXANA MICHELLE ROMAN SALGADO EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROSR9205249N7.

II.2.- QUE LA C. ROXANA MICHELLE ROMAN SALGADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO IMPACTO VISUAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS

006592

ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL PATRONATO".

II.4.- QUE PARA LOS FINES Y LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JUAN RUIZ DE ALARCON 27, ENTRE RAMON CORONA Y MARIANO ESCOBEDO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONTRATO

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN IMPRESA DE LAS ACTIVIDADES QUE "EL PATRONATO" REQUIERA CONFORME A LOS BOLETINES GENERADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE "EL PATRONATO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ESTÁ OBLIGADO A OMITIR INFORMACIÓN EN CONTRA DE "EL PATRONATO" GENERADA POR OTRAS FUENTES. SÍ ESTÁ OBLIGADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A PUBLICAR ACLARACIONES Y A OTORGAR EL DERECHO DE RÉPLICA A "EL PATRONATO", EN CASO DE QUE ÉSTE RESULTE AFECTADO Y DESEE ACLARAR.

LAS INSERCIÓNES SE HARÁN A PARTIR DE LAS ÓRDENES, INVITACIONES, AVISOS, ACUERDOS O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE PARA LOS EFECTOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL PATRONATO", ENVIANDO MATERIAL CORRECTAMENTE ESPECIFICADO PARA SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

"EL PATRONATO" COMO CONTRATANTE DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN, SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN IMPORTE DE \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL 16 POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL COSTO DE LAS INSERCIÓNES CORRESPONDE A LA PUBLICIDAD IMPRESA IMPRESION FERIA A LA BANDERA 2019 (MUSEO) QUE DEN CUENTA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PATRONATO DE LA CONMEMORACION DEL 198 ANIVERSARIO DE LA CONFECCION DEL LABARO PATRIO "IGUALA 2019".

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL PATRONATO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

006593

- a) EL PAGO SERA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, AL MOMENTO DE FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DEL PATRONATO DE LA CONMEMORACION DEL 198 ANIVERSARIO DE LA

CUARTA.- VIGENCIA

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA SOLO UN DIA PARA QUE "EL CONTRATADO" COMIENZE CON LA COLOCACION DEL MATERIAL IMPRESO, ESTO POR LOS ESPACIOS IDONEOS REQUERIDOS.

QUINTA.- IMPUESTOS

CADA UNA DE LAS PARTES CUBRIRÁN LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS FEDERALES O LOCALES A SU CARGO QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, QUE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE Y A LOS ACUERDOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CAUSE SU PERSONAL O POR VIOLACIONES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO. ASÍ TAMBIÉN, "EL PATRONATO" SERÁ RESPONSABLE DE LAS EQUIVOCACIONES Y POSIBLES DATOS ERRÓNEOS EN LOS BOLETINES ENVIADOS POR SU DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SEPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

LAS PARTES CONVIENEN EN DESIGNAR A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL "EL PATRONATO", COMO RESPONSABLE DE COORDINAR LA ENTREGA Y/O ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA, ASÍ COMO RESOLVER DUDAS RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE "EL PATRONATO".

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO ÚNICO PATRÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ÓRDENES EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ESTE INSTRUMENTO Y EXISTIENDO LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLAMENTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUEL, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, LIBERANDO A "EL PATRONATO" DE CUALQUIERA DE ELLAS.

NOVENA.- NOTIFICACIONES

LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁN POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES; EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES CAMBIE DE DOMICILIO, SE OBLIGA A NOTIFICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA OTRA.

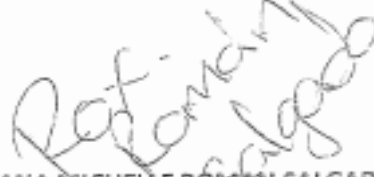
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIESCINUEVE.

POR "EL PATRONATO"



C. CUAUHEMOC LÓPEZ ADÁN
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA
CONMEMORACION DEL 198 ANIVERSARIO DE
LA CONFECCION DEL LABARO

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"



C. ROXANA MICHELLE ROMÁN SALGADO
GRUPO IMPACTO VISUAL